

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 142

Entre 10/12/2020

y 10/12/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2004-00022-00	Ejecutivo	Banco Ganadero S.A. hoy Banco BBVA Colombia	Soluciones Macro Integrales Ltda. Y otros	Auto decreta terminación proceso por desistimiento tácito	09-12-2020	1	
2009-00694-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Omar Téllez Castaño	Auto decreta terminación proceso por desistimiento tácito	09-12-2020	1	
2010-00220-00	Ejecutivo	Banco AV Villas S.A. hoy Lustrum S.A.S.	Edgar Arciniegas	Auto decreta terminación proceso por desistimiento tácito	09-12-2020	1	
2010-00269-00	Ejecutivo	Unidad Residencial Multifamiliares el Jordán Etapa I	Nohora Castillo de Morales	Auto decreta terminación proceso por desistimiento tácito	09-12-2020	1	
2010-00334-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Nancy González de Pareja	Auto decreta terminación proceso por desistimiento tácito	09-12-2020	1	

2018-00314-00	Ejecutivo Singular	Jorge Eduardo Camacho Guzmán	José Edwin Contreras Rincón y otro	Auto agrega y pone en conocimiento escritura pública, decreta secuestro y ordena comisionar	09-12-2020	2	
2018-00583-00	Verbal de Aprehesión y entrega garantía mobiliaria	Banco Finandina S.A.	María Aminta Velásquez Vera	Auto decreta terminación proceso por desistimiento tácito	09-12-2020	1	
2019-00544-00	Ejecutivo Acumulado	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gustavo Galindo	Auto decreta terminación proceso por pago total de la obligación demandada	09-12-2020	1	
2019-00078-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Lázaro Montoya Toro	Ilba Lucia del Socorro Ramírez Polo	Auto Fija fecha audiencia y requiere parte demandada	09-12-2020	1	
2017-00241-00	Divisorio	Astrid Morales Lozano y otra	Luz Mireya Morales Lozano y otros	Auto Fija fecha remate	09-12-2020	1	
2015-00383-00	Ejecutivo	Cheviplan S.A.	Yinson Santa Malambo y otro	Auto Declara terminación proceso por pago total de la obligación demandada	09-12-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**.

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria